

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO DE ADJUDICACIÓN DE BONOS "CAPS" APLICABLES AL PROGRAMA PILOTO COMERCIAL DE AVIÓN

1. OBJETO

El presente documento regula el proceso de adjudicación y activación de bonos académicos **hasta por cincuenta millones de pesos (50.000.000 COP)** para ser redimidos en el programa de formación de Aeronova Academy "**Ruta Académica**" para la **obtención de licencia PCA (Piloto Comercial de Avión)**. Esto aplicará para los cursos que iniciarán su formación de Julio de 2025 a Abril de 2026. La campaña está dirigida exclusivamente a bachilleres y estudiantes de colegios, en el marco de la campaña "**CAPS**".

2. DINÁMICA GENERAL

La apertura de inscripciones para participar por el bono académico estará sujeta al cronograma de campaña definido por grupo. Se otorgará **un (1) bono académico** por cada aspirante inscrito dentro del período de vigencia de la actividad. Este bono podrá ser **activado y redimido por un valor de hasta cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)**.

Para activar el bono, el aspirante inscrito deberá presentar y **aprobar tres (3) pruebas** acumulativas, cuyo resultado determinará el valor final a redimir en la etapa de formación correspondiente. **Estas pruebas podrán repetirse en más de una oportunidad**, si al primer intento no logran ser superadas y el participante tendrá la opción de solicitar retroalimentación sobre sus resultados, con el fin de prepararse mejor para futuros intentos.

Las pruebas requeridas corresponden a las mismas evaluaciones utilizadas en el programa regular de formación; además las pruebas aprobadas serán homologadas según corresponda durante su etapa académica. El beneficio exclusivo de esta campaña consiste en **el acceso a un descuento a través del bono académico otorgado por inscribirse en el plazo establecido** y aprobar las pruebas referidas para activación de los beneficios, con la posibilidad de múltiples intentos, conforme a los plazos máximos de aprobación, disponibilidad y condiciones específicas de cada proceso de activación del bono.

3. VIGENCIA

La campaña "**CAPS**" estará vigente en cuatro (4) grupos, **iniciando el primer grupo del quince (15) de Abril al siete (07) de junio del presente año**, periodo en el que se llevará a cabo el proceso de inscripción, aplicación de pruebas y otorgamiento de bonos académicos para inicio de formación en **Julio de 2025**, los cuales podrán ser activados en la jornada **OPEN CAMPUS** o durante la formación académica.

4. GANADORES Y CUPOS DISPONIBLES

La campaña permite adjudicar y redimir **bonos hasta a setenta y dos (72) aspirantes por curso de inicio de formación**. Los cursos disponibles para inicio con los beneficios de la campaña son:

- Julio de 2025
- Octubre de 2025
- Enero de 2026
- Abril de 2026

Es fundamental que los postulantes tengan disponibilidad para iniciar en cualquiera de estos cursos, entendiendo que la posibilidad de activación del bono dependerá estrictamente del inicio de la formación académica en alguno de estos y la disponibilidad de cupos en cada uno. El valor final del bono académico dependerá del **número de pruebas superadas con éxito por el aspirante, que permitan activar la totalidad del beneficio adquirido con la inscripción.**

5. CRONOGRAMA - CAMPAÑA BONOS ACADÉMICOS "CAPS"

GRUPO 1	
FASE	FECHAS
Apertura inscripciones y adjudicación bonos	15 al 30 de Abril de 2025
Aplicación de pruebas OPEN CAMPUS y activación de bonos	03 al 10 de Mayo de 2025
Confirmación de continuidad del proceso	Fecha límite: 16 Mayo de 2025
Validación requisitos de inscripción y admisión del aspirante	16 al 30 de Mayo de 2025
Firma de contratos de matrícula y pago primer semestre	31 de Mayo al 07 de Junio de 2025

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

6.1. Perfil del aspirante:

- Tener mínimo 17 años.
- Ser bachiller o estudiante de último grado de secundaria de un colegio a nivel nacional de Colombia.
- Contar con documento de identidad vigente.
- Si el aspirante **no** es mayor de edad o **no** cuenta con solvencia económica debe contar con un responsable económico.

6.2. Proceso de inscripción: Los formularios para efectuar la inscripción deberán llenarse por todos los aspirantes sin excepciones.

- **Formulario de Inscripción - Pruebas Campaña CAPS:** El aspirante deberá completar el formulario de inscripción para participar en la campaña y acceder al bono. Estará disponible únicamente en las fechas de la fase de inscripción conforme cronograma por grupo. Este trámite puede realizarse de dos formas: (i) **Autónoma** a través de la landing page de la campaña y (ii) **Asistida** por medio de un asesor comercial, quien guiará el proceso de registro. Una vez diligenciado el formulario, se adjudicará al participante:

- ★ Un **bono académico** por valor de cincuenta millones de pesos **\$50.000.000 COP**, redimible en el programa de formación de Aeronova Academy "**Ruta Académica**" para la obtención de licencia PCA (**Piloto Comercial de Avión**).

- ★ Un **ID único** para identificar al aspirante, facilitar el seguimiento de su proceso y agendar las pruebas correspondientes para la **activación del bono**.
- **Formulario de Registro:** En este formato, el interesado deberá confirmar su disponibilidad para iniciar la formación, aceptar el pago correspondiente al primer semestre, proporcionar información adicional sobre su interés en el programa y de datos personales. Se deberá completar **antes de presentar las pruebas de activación**. El formulario será remitido por el área comercial para **confirmar la inscripción** exitosa e informar el **número de ID asignado**, con posterioridad al diligenciamiento del formulario de Inscripción.

7. PRUEBAS DE PARA ACTIVACIÓN DEL BONO

7.1 AGENDAMIENTO

Con la información registrada, el área comercial de Aeronova Academy organizará grupos con los aspirantes inscritos para programar las jornadas de visita en que se realizarán las pruebas, asegurando la cobertura de todos los interesados. Los participantes serán contactados a través de los canales proporcionados, donde se les indicará la **fecha, hora y sede** para la aplicación de las pruebas de activación del bono en la jornada **OPEN CAMPUS**.

Consideraciones importantes:

- ✓ Se asignarán **hasta dos fechas tentativas** para la primera aplicación de pruebas por aspirante en OPEN CAMPUS.
- ✘ **Si el participante no asiste** a la prueba en la fecha asignada, **no podrá reagendarla**.

7.2 APLICACIÓN DE PRUEBAS OPEN CAMPUS

Las pruebas serán realizadas de forma presencial por los postulantes en jornadas **OPEN CAMPUS** que se efectuarán en la Sede de Aeronova Academy, ubicada en la Autopista Norte, Vía Guaymaral km 16, Cundinamarca, Bogotá, Colombia. Los aspirantes deberán **asistir acompañados de sus responsables económicos** (si aplica), de lo contrario no podrán presentar las pruebas.

7.2.1 Tipos de pruebas: Para activar los beneficios del bono otorgado, deberán presentarse tres (3) pruebas. **La primera prueba será obligatoria para habilitar las siguientes**, y su aprobación constituirá un requisito para la firma del contrato de matrícula, con el cual se formaliza el beneficio obtenido. El valor máximo del bono académico podrá alcanzar hasta cincuenta millones de pesos (\$50.000.000). **El bono se activará progresivamente por cada prueba aprobada, y se cargará con el valor correspondiente** según los resultados obtenidos en cada una.

- **Prueba de aptitud / BAT-7:** Esta prueba es de carácter obligatorio y es necesario aprobarla para la formalización del contrato de matrícula. Consiste en un test de aptitud verbal, espacial, numérica y razonamiento lógico. Los postulantes que aprueben con un puntaje superior al 50% , **activarán el bono académico por valor de veinticinco millones de pesos (25.000.000 COP)**. **El valor obtenido por esta prueba se aplicará al último periodo de facturación del primer ciclo académico. (Segundo semestre académico.)**

- **Prueba cambios:** Prueba opcional. Evaluará competencias no técnicas y habilidades para el seguimiento de instrucciones. Los postulantes que logren superar con éxito la prueba, **activarán el bono académico por valor de diez millones de pesos (10.000.000 COP), aplicable al último periodo de facturación del segundo ciclo académico. (Cuarto semestre académico.)**
- **Simulador estático:** Prueba opcional. Podrá ser realizada únicamente por los estudiantes que hubieran aprobado la prueba de cambios. Consta de un Checklist del flujo de cabina en el simulador ATD CIRRUS SERIES, donde se evaluará la adherencia a procedimientos operacionales. Los postulantes que logren superar con éxito la prueba, **activarán el bono académico por valor de quince millones de pesos (15.000.000 COP), aplicable al último periodo de facturación del segundo ciclo académico. (Cuarto semestre académico.)**

Al finalizar la jornada OPEN CAMPUS, **los bonos serán entregados en formato físico** con la activación obtenida en dicha jornada. Los inscritos que logren pasar la primera prueba, podrán activar el valor restante del bono durante la formación académica si así lo desea, sujeta a la fecha máxima de aprobación. **La presentación física del bono será necesaria para redimir el beneficio en la facturación respectiva.**

7.2.2 Repetición de pruebas: Los interesados en repetir alguna de las pruebas deberán comunicarse directamente con el área comercial para coordinar el reagendamiento. En caso de no aprobar las prueba de "cambios" o "simulador estático" en los intentos reagendados en OPEN CAMPUS, el aspirante podrá posponer su presentación para realizarla durante el curso de formación, siempre y cuando se respete el plazo máximo de aprobación establecido para la activación del bono académico según su grupo de inicio.

- Todas las pruebas pueden ser presentadas en múltiples oportunidades hasta ser aprobadas, sin embargo, cada beneficio se activa una sola vez. **No se reconocerán bonos adicionales por nuevos intentos exitosos sobre pruebas ya aprobadas.**
- Los inscritos que **no aprueben** en su primer intento cualquiera de las pruebas, podrán solicitar **segundas fechas, sin límite de intentos pero sujetas a disponibilidad por aforo y dentro del período de vigencia de la campaña.**
- Las pruebas de cambios y simulador son homologables con la evaluación formal obligatoria del programa, que se presenta al finalizar el primer trimestre académico. **Solo el intento con resultado exitoso, realizado antes del agendamiento de la prueba formal será considerado como válido para efectos del bono académico,** siendo los plazos máximos para presentación y aprobación:

Grupo de inicio de formación	Plazo máximo para aprobar con activación de bono
Julio de 2025	Octubre 11 de 2025
Octubre de 2025	Diciembre 13 de 2025
Enero de 2026	Marzo 27 de 2026
Abril de 2026	Junio 27 de 2026

- Cualquier intento posterior al plazo máximo será registrado únicamente como la prueba estándar del programa y no dará acceso a un bono académico.

8. RESULTADOS

Los resultados de las pruebas serán informados al aspirante inmediatamente después de su finalización, ya que la calificación se realizará mediante una metodología cuantitativa automatizada a través de un software especializado. El bono académico solo se hará efectivo una vez se haya completado satisfactoriamente la fase de pruebas, así como todas las condiciones adicionales del proceso de admisión.

La superación de las pruebas y la activación del bono académico no constituyen la adjudicación definitiva del beneficio. Los postulantes seleccionados deberán cumplir con todos los requisitos de admisión establecidos para poder formalizar su matrícula y redimir el bono en el periodo de facturación correspondiente.

9. PROCESO DE INSCRIPCIÓN COMO ESTUDIANTE

Los ganadores interesados en redimir el bono deberán efectuar el proceso de inscripción general de estudiantes, consistente en la realización de:

1. Una entrevista psicológica con un profesional Aeronáutico de la Academia, incluido el Test de Personalidad (TPT).
2. Examen médico con la Aeronáutica Civil Colombiana. Este examen tiene un costo adicional el cual debe ser pagado a la Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil, correspondiente a seiscientos mil pesos (600.000 COP), con el centro médico asignado por la Academia.
3. Verificación institucional de admisión del aspirante al portal de SIGA.
4. Diligenciar el formulario de inscripción.
5. Diligenciar el formulario socioeconómico.
6. Firma y aceptación de términos y condiciones del programa académico.

10. PROCESO DE ADMISIÓN AL PROGRAMA

Los ganadores interesados en redimir el bono deberán efectuar el proceso de admisión general de estudiantes, para su carpeta académica. El proceso consiste en la entrega de:

1. Documento de identidad del aspirante y responsable económico.
2. Diploma de bachiller y acta de grado del aspirante.
3. Resultados de las pruebas ICFES.
4. Foto 3x4 del aspirante en fondo blanco.
5. Certificado de afiliación a la EPS del aspirante.
6. Evaluación de antecedentes civiles y penales del aspirante (si es mayor de edad) y el responsable económico.

11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE MATRÍCULA Y PROCESO PARA REDIMIR EL BONO ACADÉMICO

El área Comercial de Aeronova Academy se comunicará formalmente con los aspirantes que hayan resultado ganadores del bono académico y que lo hayan activado, al menos, el

beneficio correspondiente a la primera prueba, con el fin de coordinar el proceso de matrícula y gestionar el pago inicial del primer semestre de formación.

Este primer pago, por un valor de **veinticinco millones de pesos (\$25.000.000 COP)**, corresponde al primer semestre académico y constituye un **requisito indispensable** para dar inicio al curso y continuar con el proceso de redención del bono. Dicho valor será **descontado del precio total del programa** y deberá ser **cancelado conforme a las fechas establecidas en el cronograma de matrícula**. Este pago es una condición previa e ineludible para la firma del contrato de matrícula y la aplicación de los bonos durante la ejecución del programa.

Aunque el abono podrá ser efectuado en cualquier momento antes de la fecha límite establecida, la asignación de los cupos se realizará de manera prioritaria conforme al orden de pago. Es decir, tendrán prioridad aquellos aspirantes que hayan realizado el abono en fechas más tempranas. La formalización de los cupos académicos a través del contrato de matrícula para aplicación del bono, se realizará en estricto orden de pago, hasta completar el máximo establecido de setenta y dos (72) estudiantes por grupo de formación.

Para redimir el bono, tanto el aspirante como su responsable económico deberán **suscribir el Contrato de Matrícula del Programa de Piloto Comercial de Avión (PCA)**, cuyo valor total asciende a **ciento setenta y cinco millones de pesos (\$175.000.000 COP)**, precio que se verá reducido en la facturación acorde a la activación de los beneficios del bono.

Es importante señalar que el bono académico funciona **exclusivamente como un descuento** aplicable a los pagos de los ciclos académicos específicos establecidos en los presentes términos, y **solo se hace efectivo al momento de realizar dichos pagos**. Por tanto, **la sola entrega del bono, su activación o la firma del contrato de matrícula no constituyen su redención, ni aplicación efectiva**, la cual se materializa únicamente en el período de facturación correspondiente.

El aspirante deberá mantener una **continuidad académica ininterrumpida** y cumplir con lo dispuesto en el **Reglamento General del Estudiante (RGE)** durante toda su formación. En caso de **suspensión voluntaria, retiro anticipado o incumplimiento del RGE**, el estudiante perderá automáticamente el derecho al bono académico si no alcanza los ciclos en los que este se aplica.

La pérdida del bono académico **no dará lugar a reembolsos en efectivo, ni será transferible o canjeable por otros conceptos bajo ninguna circunstancia**. Este proceso busca garantizar la adecuada ejecución del beneficio, promoviendo la **transparencia, el compromiso y la responsabilidad** por parte de todos los participantes.

12. CONDICIONES GENERALES

- Los bonos académicos otorgados en el marco de esta campaña son de **carácter personal e intransferible**. Se prohíbe expresamente:
 - Su redención en efectivo o en cualquier equivalente monetario.
 - El canje por otros servicios o beneficios ofrecidos por la Academia.
 - Su cesión o transferencia a terceros bajo cualquier modalidad.

- Los bonos únicamente podrán ser redimidos por los ganadores que inicien su formación en los grupos programados para julio u octubre de 2025, o para enero o abril de 2026.
- Cada aspirante podrá **inscribirse una única vez** a esta campaña. Los participantes que **no superen las pruebas de selección no podrán reinscribirse ni acceder nuevamente a los beneficios.**
- El pago oportuno del abono para inicio de formación académica será fundamental para garantizar el cupo en el grupo académico y redención del bono.
- Los bonos son **acumulables hasta un tope máximo de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000 COP)** en descuentos. La **adjudicación formal** se concretará al momento de la firma del **Contrato de Matrícula** del programa "Ruta Académica" para la obtención de la **licencia PCA (Piloto Comercial de Avión).**
- El descuento correspondiente al bono académico se aplicará exclusivamente como **reducción en el valor de la última factura del ciclo académico correspondiente**, con las siguientes restricciones:
 - No es aplicable a pagos parciales o anticipados.
 - No es transferible a otros ciclos académicos.
 - No puede adelantarse su aplicación.
 - Está sujeto al **cumplimiento íntegro del calendario de pagos.**
- El estudiante y/o su responsable económico deberán **garantizar el pago oportuno de todos los ciclos académicos.** El incumplimiento en los pagos:
 - **Suspenderá de inmediato el proceso de formación.**
 - **Podrá afectar la vigencia del bono académico.**
- Los bonos tendrán una **vigencia máxima de veinticuatro (24) meses** a partir de su adjudicación. La Academia se reserva el derecho de declarar **la nulidad del beneficio** cuando se evidencie alguna de las siguientes situaciones:
 - Fraude o uso de ayudas no autorizadas durante las pruebas.
 - Provisión de información falsa en los registros.
 - Vencimiento del término de vigencia del bono.
 - Expulsión o terminación unilateral del contrato de matrícula por mal comportamiento, conforme al Reglamento General del Estudiante.
- **Los beneficios de esta campaña no aplican para:**
 - Estudiantes que **no completen el proceso formal de inscripción.**
 - Estudiantes que **hayan iniciado su formación con anterioridad** al lanzamiento de esta campaña.
- La Academia se reserva el derecho de **modificar estas condiciones** conforme a criterios logísticos y operativos.
- **CAPS** es una campaña **colaborativa con Cypher Technologies S.A.S.**, por lo tanto, esta entidad podrá participar en los procesos necesarios para la **formalización del beneficio.**

Para resolver inquietudes, los aspirantes o sus responsables económicos podrán comunicarse a través de nuestros canales oficiales:

 dir.ventas@aeronova.co | comercial@aeronova.co

 WhatsApp: 323 319 6941 | 322 616 4596

13. PRIVACIDAD Y DATOS PERSONALES

El aspirante y/o el responsable económico, al participar en la campaña "**CAPS**", autoriza de manera expresa e informada a AERONOVA ACADEMY S.A.S. para recolectar, almacenar, usar y tratar sus datos personales con los siguientes fines:

1. Gestión de su postulación al programa de bonos académicos.
2. Envío de información promocional sobre los servicios y programas de la academia.
3. Contacto para notificación de resultados y seguimiento del proceso de admisión.
4. Realización de estudios estadísticos y análisis de mercado.
5. Firma de aceptación de Términos y Condiciones para aplicación de bonos.

Esta autorización se rige por lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. El titular de los datos podrá ejercer sus derechos de acceso, corrección, actualización o supresión mediante solicitud escrita dirigida a los correos electrónicos: dir.ventas@aeronova.co o comercial@aeronova.co del encargado de tratamiento de datos Aeronova Academy S.A.S NIT: 901.143.571-6, dirección Autopista Norte, Vía Guaymaral km 16, Cundinamarca, Bogotá, Colombia.